

INFORME DE COMISARIO

=====

A la Junta General de Accionistas de TABIQUES Y MAMPARAS S.A. "TAMASA".

En relación a mi función de Comisario, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo de la ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía, según resolución # 92-1-4-0013 y 92-1-4-3-0014 publicado el 18 de septiembre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1992.

1.1 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y Directorio.

1.2 En mi opinión los administradores de la Compañía me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi revisión y otras pruebas efectuadas.

1.3 La correspondencia, los libros de actas de Junta General de los accionistas y directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, son adecuados.

1.4 Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso

de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

- 1.5 En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía.
- 1.6 En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad.
- 1.7 Los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principales principios de Contabilidad Generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
- 1.8 De acuerdo con mi revisión no requieren los administradores de la Compañía, el cumplimiento de presentación de garantías.

No ha habido omisión en el orden del día de las Juntas Generales de puntos a tratar por su solicitud.

Ni propuestas de remoción de los administradores, ni denuncias sobre la gestión de Administradores, que me hiciera pensar que deba informar a Ustedes.

Atentamente,

Enrique Pizarro
Ing. Com. MARIA PIZARRO V.
COMISARIO REG.# 12872

